



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD, EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016.- (Nº 2 DE 2016).

ASISTENTES

Presidente

Don Jaime Joaquín Albero Gabriel.

Vicepresidente 1º

Don Benjamí Soler Palomares.

Vicepresidenta 2ª

Doña Naiara Fernández Olarra.

Vocales

Don Natxo Bellido Suay
Doña Mª Carmen de Lamo Huertas.
Doña Ana Belén Rebelles Jiménez.
Don Santiago Román Gómez.
Don Jesús Javier Villar Notario.
Doña Isalia Gutiérrez Molina.
Don Juan Cuenca Antón.
Don Francisco Manuel Lozano Martínez.

Secretario, en funciones

Don Juan Javier Maestre Gil.

Interventor, en funciones

Don Joaquín Oltra Gisbert.

Otros asistentes, asesores

Don José Andrés Lluch Escrivano, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Don Braulio Gambín Molina.
Doña Clara Isabel Perales Hernández.

Excusó su ausencia don Gabriel Echávarri Fernández.

En la Ciudad de Alicante, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil dieciséis, se reunieron, en el Salón de la Mancomunidad destinado a estos efectos, bajo la Presidencia de don Jaime Joaquín Albero Gabriel, los señores Vocales antes expresados, que cumplen el requisito del quórum mínimo establecido en el artículo 46. 2 c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, asistidos por mí, Secretario en funciones, y se constituyeron en Pleno, al objeto de celebrar, la sesión ordinaria, con sujeción al orden del día formado para ella.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos que figuran a continuación, por el orden y con el resultado que también se indican.

A.- ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de febrero último, resulta aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno que asistieron a ella.

2.- CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS EN ZONAS PÚBLICAS DE LA MANCOMUNIDAD.

A petición de todos los miembros del Pleno, el asunto se retira del orden del día para incorporar nuevos informes al expediente. Se aprueba por unanimidad la retirada.

3.- APROBACIÓN DE LOS COSTES DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE TITULARIDAD DE LA MANCOMUNIDAD, PARA EL AÑO 2016.

Se da cuenta del expediente epigrafiado, del que, en síntesis, resulta lo que sigue.

Con fecha 19 de abril último, el Sr. Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad emite un informe del siguiente tenor literal:

“La empresa AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, EMPRESA MIXTA, ha presentado los Modelos de Financiación (MF) correspondientes a los gastos de la EDAR de Monte Orgegia, colectores y estaciones de bombeo, para el ejercicio 2016.

El coste de mantenimiento de la EDAR de Monte Orgegia asciende IVA incluido a 2.634.383,71 €, que supone un incremento del 6,40 % respecto del presupuesto del año anterior.

En cuanto a los colectores y estaciones de bombeo, el coste de mantenimiento IVA incluido asciende a 711.828,54 €, ligeramente inferior a la del año anterior pero que porcentualmente no es significativa..

Analizadas las propuestas, se consideran ajustadas y se propone su aprobación.

Una vez aprobadas las propuestas, si procede, por parte del Pleno de la Mancomunidad debe ser remitida a la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales.”

A la vista del contenido del informe transrito, procede aprobar la propuesta de costes aludida.

El órgano competente para resolver es el Pleno de la Mancomunidad.

Con base en cuanto antecede, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar los costes de mantenimiento y explotación de las instalaciones de saneamiento titularidad de la Mancomunidad de l'Alacantí, en los mismos términos que figuran en el informe del Sr. Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad, que se ha reproducido en la parte expositiva.

Segundo. Notificar estos acuerdos a la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales y a la empresa AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, EMPRESA MIXTA, para su conocimiento y demás efectos.

4.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS EN ZONAS PÚBLICAS DE LA MANCOMUNIDAD.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

Con fecha del 27 de enero de 2016, por la Sociedad Protectora de Animales y Plantas se ha solicitado la devolución de la fianza que depositó como garantía de la correcta realización del servicio de recogida de animales en el ámbito territorial de la Mancomunidad, adjudicado por ésta, con fecha del 18 de noviembre de 2014, con dicha Sociedad y cuya vigencia finalizó el 17 diciembre de 2015.

En el expediente consta el Informe Técnico, del 17 de enero último, previo a la devolución de la garantía, en el que el Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad, como responsable del contrato epigrafiado, informa que no existe inconveniente técnico para proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos 102 y 307.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El órgano competente para resolver es el Pleno de la Mancomunidad.

Como consecuencia de lo expuesto, el Pleno de la Mancomunidad, por unanimidad, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Devolver a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas, con C.I.F. nº G-03129145, la garantía definitiva depositada con carta de pago de fecha 5/11/2014, número de operación 320140000382, por importe de 1.450 euros, para responder de la ejecución del contrato para la prestación del “servicio de recogida de animales abandonados en zonas públicas de la Mancomunidad”.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes, y comunicársela a la Intervención y a la Tesorería de la Mancomunidad, a sus efectos.”

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD DE OPERACIONES COMERCIALES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2016.

El Señor Interventor explica a los asistentes el contenido del informe por él mismo redactado y que fue entregado a los integrantes del Pleno en relación con la morosidad de operaciones de la Mancomunidad en el periodo que se indica en el epígrafe.

Los asistentes quedan enterados del contenido de dicho informe.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD DEL EJERCICIO 2015.

Se da cuenta del Decreto, de 31 de marzo de 2016, de aprobación de la liquidación del presupuesto de la Mancomunidad correspondiente al año 2015, quedando enterado de ello el Pleno.

7.- INFORMACIÓN DE ASUNTOS.-

- El Sr. Presidente informa de lo siguiente:

A.- A la solicitud de la Dirección General de Administración Local para que se le envíen necesidades básicas de inversión de los municipios, propone que se haga una valoración de actuaciones que afecten a varios de los municipios mancomunados y que se envíen a la citada Dirección General desde esta Entidad Supramunicipal.

B.- De una visita realizada a la Confederación Hidrográfica del Júcar para mostrarles el proyecto de Parque del Río. Informa que la Confederación le comunicó que actualmente carece de medios económicos para abordar la inversión, pero no puso inconveniente alguno para que la Mancomunidad lleve a cabo las actuaciones que entienda oportunas al respecto.

- El Señor Lluch informa que días atrás participó en una reunión sobre el proyecto de un plan de movilidad metropolitana que incluye los territorios de la Mancomunidad, Elche, Crevillente y Santa Pola y que la Generalitat está licitando parte de los trabajos previos que iba a acometer la Mancomunidad. Afirma que, en su opinión, hasta dentro de dos años no estará ultimado el proyecto.
- El Sr. Secretario informa de que fue requerido por la Dirección General de Administración Local para participar en una reducida Comisión técnica que aborde el proyecto de establecimiento de una Ley de Mancomunidades para la Comunidad Valenciana. El citado funcionario informa que ha preparado un texto íntegro de anteproyecto de Ley que será remitida a la Dirección General antes citada el próximo día 2 de mayo, fecha que se marcó para la entrega de los trabajos.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A.- Ruegos.-

No hubo.

B.- Preguntas.-

No hubo.

ASUNTO URGENTE NO INCLUIDO EN EL ORDEN DE DÍA:

No hubo

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las diez horas y veinte minutos del día de la fecha al principio señalada, la Presidencia levantó la sesión, consignándose, como establece el artículo 50 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las opiniones emitidas, sucintamente, y los acuerdos adoptados en ella, sobre los puntos antes reseñados, en esta acta, que, según lo dispuesto en los artículos 110.2 del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 2. c) del R. D. 1.174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar, con su visto bueno, el Sr. Presidente, conmigo, Secretario en funciones, que doy fe.



